



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	8 DE SEPTIEMBRE DE 2010	7096
-----------	-----------------------	-------------------------	------

No.- 26931

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.-----

AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 00210/2007, relativo al juicio EJECUTIVO MFRcantil, promovido inicialmente por la licenciada GLADYS GENOVEVA MENDOZA BARRUETA, endosatária en procuración de ROBERTO HIRAN MENDOZA RIVEROLL, seguido actualmente por la licenciada KARLA SELENE GONZÁLEZ DÍAZ, con el mismo carácter, en contra de SERGIO HELIO MORTERO GUZMÁN, con fecha dos de agosto del presente año, se dictó un proveído, que en sus puntos primero (1/o), segundo (2/o) y tercero (3/o), copiados a la letra dicen: -----

"...JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO. A DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----

----VISTOS; La razón de cuenta de la secretaria, se acuerda: -----

----1/o.- Se tiene por presentada a la ejecutante Licenciada KARLA SELENE GONZALEZ DÍAZ, con su orcurso de cuenta, se ordena sacar a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO EN LA AVENIDA NÚMERO 1, LOTE 15, MANZANA 14 DE LA COLONIA GUSTAVO DE LA FUENTE DORANTES DE ESTA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 218.75 M2., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 12.50 METROS, CON AVENIDA PRINCIPAL NÚMERO 1, AL SUR: 12.50 METROS CON LOTE NÚMERO 12, AL ESTE 17.50 METROS CON LOTE NÚMERO 16, AL OESTE CON 17.50 METROS CON LOTE NÚMRO 14; CON LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN Y REGISTROS SIGUIENTES: NÚMERO DE REGISTRO: 4131, PREDIO NÚMERO 35981, FOLIO 229, VOLUMEN 148; y al cual se le fijó un valor comercial de \$509,953.80 (Quinientos nueve mil novecientos cincuenta y tres 80/100 m.n), siendo postura legal la que cubra por lo menos el monto del avalúo que sirve de base para este remate, tal y como lo establece el artículo 475 del Código de Federal de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente en materia mercantil en el entendido de que el precio antes fijado, se rebajará en un diez por ciento (10%) de la tasación, que servirá de base para el remate.-----

----2/o.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el

Departamento de Consignaciones y Pagos, ubicado en este Centro de Justicia, con domicilio en la calle Otto Wolter Peralta sin número, Colonia Centro de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, cuando menos el **DIEZ POR CIENTO** de la cantidad que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

----3/o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación en la Entidad; asimismo, fíjense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad, así como en el lugar de la ubicación del predio, a través del ciudadano actuario judicial adscrito a este juzgado, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, en el entendido que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera.-----

----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE,-----
LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZA PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA HILARIA RAMONA SALVADOR FERNÁNDEZ, SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE...".- AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.-----

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA HILARIA R. SALVADOR FERNÁNDEZ.

No.- 26904

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
H. CARDENAS, TABASCO:-----

AL PUBLICO EN GENERAL

* - - QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 397/2008, RELATIVO A JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA BEATRIZ CORDOVA MORALES ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE ELIZABETH DE LA FUENTE REYES EN CONTRA ANA MARIA VERA HUERTA, SE DICTARON UNOS PROVEIDOS QUE ESTABLECEN:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE
CARDENAS, TABASCO, MÉXICO. NUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:

ÚNICO. Por presentado al licenciado FRANCISCO ACENCIO MAYO, endosatario en Procuración de la actora del presente juicio, con su escrito de cuenta, y como lo solicita se señalan nuevamente las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO**, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, en los términos ordenados mediante proveído de fecha ocho de junio del año dos mil diez.

Debiendo la Fedataria judicial, fijar los correspondientes avisos en los lugares más concurridos de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO OSCAR PEREZ ALONSO, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE CARDENAS, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA JANET RODRIGUEZ LOPEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

AUTO COMPLEMENTARIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE
CÁRDENAS, TABASCO. OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.

Vistos; lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al licenciado FRANCISCO ACENCIO MAYO, endosatario en Procuración de la actora del presente juicio, licenciada BEATRIZ CORDOVA MORALES con su escrito de cuenta, y anexo consistente en un certificado de libertad de gravamen de fecha veintitrés de abril del presente año, respecto del bien inmueble embargado en la presente causa, del cual se desprende que no existen acreedores reembargantes, el cual se agrega a los presentes autos para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Por otra parte, solicita el promovente se proceda a señalar fecha para la diligencia de remate en primera almoneda, por lo que con fundamento en el artículo 1410 del Código de Comercio en vigor, se aprueba el avalúo del inmueble embargado en el presente juicio, rendido por el Arquitecto SAMUEL PRIEGO HERNÁNDEZ, perito designado en rebeldía de la demandada, por ser el de mayor valor y atendiendo además que resulta mínima la diferencia del valor comercial asignado, respecto del que rindió el perito designado por la parte actora, por lo cual se hace innecesaria la designación de un perito tercero.

TERCERO. En consecuencia, con apoyo en los numerales 1411 y 1412 del ordenamiento legal antes invocado; 469, 475, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 487, 488, 490, 491, 492, 493 del Código Federal de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria al Código de Comercio, se ordena sacar a remate en primera almoneda, en pública subasta y al mejor postor, el

inmueble embargado en el presente juicio, consistente: en el predio urbano con construcción ubicado en el Andador El Cenzontle, lote cinco, manzana diez de la Colonia INFONAVIT Deportiva de esta Ciudad, constante de una superficie de 105.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 7.00 metros con el andador El Cenzontle; al sur, 7.00 metros con terreno particular; al este 15 metros con el lote número cuatro y al Oeste 15.00 metros con el lote número seis, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo el número 24,645, a folios 145 del libro mayor, volumen 93, con un valor comercial de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y será postura legal la que cubra cuando menos el monto de dicho avalúo; haciéndose saber a quienes deseen intervenir en la subasta que deberán depositar una cantidad cuando menos equivalente al diez por ciento en efectivo, del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo cumplir con la disposición del diverso 481 del ordenamiento legal últimamente invocado.

CUARTO. Convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación Estatal y fijense los avisos respectivos en el local de este Juzgado y en los lugares públicos mas concurridos de esta localidad; señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, las nueve horas con treinta minutos del día tres de agosto del presente año, en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la planta alta del Edificio que ocupan los juzgados Civiles, Penales y de Paz, localizado en la calle Limón esquina Naranja, de la Colonia INFONAVIT Loma Bonita de esta ciudad de Cárdenas, Tabasco. Expídanse los edictos y avisos respectivos para su publicación.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano licenciado OSCAR PÉREZ ALONSO, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito judicial de Cárdenas, Tabasco, ante la Secretaria Judicial ciudadana licenciada JANET RODRÍGUEZ LOPEZ, con quien actúa, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYO CIRCULACIÓN ESTATAL QUE SE PUBLIQUE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.-----

ATENTAMENTE:

LA SECRETARIA JUDICIAL.



LIC. JANET RODRIGUEZ LOPEZ.
CÁRDENAS, TAB.

No.- 26902

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, CENTRO, TABASCO
EDICTOS

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se le comunica que en este Juzgado se encuentra radicado el expediente número **300/2010**, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por MARIBEL LUNA SOSA, con fecha diecinueve de febrero de dos mil diez, se dictó un auto que a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

Vistos: La razón secretarial, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase por presentado a Maribel Luna Sosa, con su escrito de cuenta, mediante el cual y documentos anexos viene a promover por su propio derecho, procedimiento judicial no contencioso, JUICIO DE INFORMACION AD-PERPETUAM, con la finalidad de acreditar la posesión en concepto de propietario, del predio urbano ubicado en la avenida Congreso de Chilpancingo lote seis del Municipio de Centro, Tabasco de esta Ciudad, el cual contiene una superficie de 203.20 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias Al Norte 08.00 metros con Prolongación Congreso de Chilpancingo; al Sur 08.00 metros con Fraccionamiento Olmeca; al Este 25.40 metros con Juan José Morales Luna y al Oeste 25.40 metros con Rafael Luna Diara y/o Rafael Luna.

SEGUNDO.- De conformidad con los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, 1, 2, 24 Fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponde, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes Juan José Morales Luna, Rafael Luna Diara y/o Rafael Luna, con domicilios el primero en la Avenida Congreso de Chilpancingo lote siete fracción Independencia del Fraccionamiento Olmeca, y el segundo con domicilio ubicado en la Prolongación de la Avenida Congreso de Chilpancingo lote cinco fracción Independencia del Fraccionamiento Olmeca ambos en esta Ciudad; quienes deberán ser notificados de la radicación del presente juicio, concediéndoseles un término de tres días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, para que manifiesten lo que a

sus derechos correspondan y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones; y advertidos que de no hacerlo, se les tendrá por perdido el derecho para hacerlo valer y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en el tablero de avisos de este H. Juzgado.

CUARTO.- Publíquese el presente auto a manera de edictos en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de quince días contados a partir de la última publicación que se exhiba, para lo cual el promovente deberá apersonarse de los avisos; hecho lo anterior se señalará fecha para la testimonial.

QUINTO.- Se tiene al promovente señala domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle Ejido ciento seis-a, colonia Tamulté de esta Ciudad, autorizando para tales efectos a los licenciados Fernando Arturo Gallardo Ramón, Ernesto Flores de la Cruz, María Enequina Zapata Ramos, así como a la estudiante Sonia Gutiérrez Fuentes, de conformidad con los artículos 136 y 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, en cuando al mandato judicial a que hace referencia, dígamele que tanto el que otorga como a la persona que se le otorga ambos deberán comparecer ante esta Autoridad para efectos de protestar dicho cargo. Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la licenciada María del Socorro González Valencia, Juez de Paz del Centro, ante el Licenciado Jesús Manuel Hernández Jiménez, Secretario Judicial, con quien actúa certifica y da fé.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ JIMENEZ

No. 26903

INFORMACIÓN DE DOMINIO

Poder Judicial del Estado de Tabasco.
Juzgado de Paz del Décimo Segundo de Paraíso.

A quien corresponda.

En el expediente **00112/2009**, relativo al Juicio Procedimiento no Contencioso de Diligencia de Información de Dominio, promovido por **YSABEL ALEJANDRO PÉREZ, PASTOR ALEJANDRO ARIAS, BARTOLA ALEJANDRO ARIAS, EMILIO ALEJANDRO ARIAS Y CIPRIANO ALEJANDRO ARIAS**, en contra no hay el nueve de junio del dos mil nueve, se dictó un auto que establecen.---

AUTO DE INICIO

CUENTA SECRETARIAL.- En dieciséis (16) de junio del dos mil nueve (2009), el Secretario Judicial da cuenta al Ciudadano Juez con el oficio 1461 de fecha tres de junio del año dos mil nueve, signado por la Juez Civil de primera Instancia de esta ciudad, con el expediente civil número 375/2009, con el oficio 053 de fecha trece de mayo del presente año signado por el Agente del Ministerio Público adscrito, con un traslado.---
---Conste.---

AUTO DE INICIO.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO. DIECISÉIS (16) DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE (2009).---

VISTO.- El oficio de cuenta, se acuerda.---

PRIMERO.- Se tiene por recibido el oficio descrito en la cuenta secretarial signado por la Juez Civil de Primera Instancia de esta ciudad licenciada ROSALINDA SANTANA PÉREZ, a través del cual declina a este Juzgado el expediente civil número 375/2009, relativo a las diligencias de información de dominio, promovidas por **YSABEL ALEJANDRO PÉREZ, PASTOR ALEJANDRO ARIAS, BARTOLA ALEJANDRO ARIAS, EMILIO ALEJANDRO ARIAS y CIPRIANO ALEJANDRO ARIAS**, de igual manera remite el oficio 053 de fecha trece de mayo del presente año signado por el licenciado **MIGUEL ANGEL ACOPA GUTIÉRREZ**, Agente del Ministerio Público adscrito, y un traslado, en virtud de que se declaró incompetente para seguir conociendo de la misma.---

SEGUNDO.- En base el punto que antecede y del análisis de las constancias que integran el expediente número 0375/2009, se advierte que efectivamente este Juzgado resulta competente para seguir conociendo de dicha causa toda vez que el procedimiento no contencioso de información de dominio promovido por **YSABEL ALEJANDRO PÉREZ, PASTOR ALEJANDRO ARIAS, BARTOLA ALEJANDRO ARIAS, EMILIO ALEJANDRO ARIAS Y CIPRIANO ALEJANDRO ARIAS**, se encuentra dentro de los juicios civiles que

deben conocer los Juzgados de Paz, acorde a lo establecido en el artículo 43 Bis 3, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que establece: "...Que los Jueces de paz conocerán: de la conciliación en toda controversia civil y familiar fuera de juicio, en su competencia, o penal que se persiga por querrela y les sea planteada, además de los siguientes asuntos: VI. De las informaciones ad- Perpetuam Rei Memoriam..."; así como con fundamento en el numeral 457 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles en vigor, este Juzgador admite su competencia para continuar conociendo de la presente causa.---

TERCERO.- Se tiene por presente a **YSABEL ALEJANDRO PÉREZ, PASTOR ALEJANDRO ARIAS, BARTOLA ALEJANDRO ARIAS, EMILIO ALEJANDRO ARIAS Y CIPRIANO ALEJANDRO ARIAS**, con su escrito de cuenta y anexos que acompañan, consistentes en: certificado negativo de no inscripción de fecha cuatro de noviembre del dos mil ocho, oficio número DF/SC-240 Y DF/SC-206 de fecha siete de enero del dos mil nueve y dieciocho de septiembre del dos mil ocho, constancia de posesión de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos setenta, plano a nombre de fechas dieciséis de junio de dos mil ocho y veinte de febrero del dos mil nueve, promesa de venta de una fracción de terreno a nombre de **MIGUEL ALEJANDRO ANGULO**, de fecha cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, cinco recibos de pago de predio rústico, con lo que promueve **PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**, tendiente acreditar la posesión que viene ejerciendo sobre el predio rústico ubicado cerca de la carretera estatal Paraíso- Comalcalco, Ranchería Quintín Arauz de este municipio de Paraíso, Tabasco, constante de una superficie de (00-80-63 HAS (CERO HECTAREAS OCHENTA ÁREAS SESENTA Y TRES CENTIÁREAS) o su equivalente en metros cuadrados 8062 m2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 366.52 MTS., con **ISMAEL ALEJANDRO ANGULO Y CALLEJÓN** de 3.00 mts., de ancho, Al SUR 363.30 mts., con **BEGONIA SUÁREZ DE BELTRAN**, Al ESTE 16.50 mts., con **EPIFANIO PALMA ULIN** y Al OESTE 24.90 mts., con callejón de acceso de 4.00 mts.----

CUATRO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 877, 878, 885, 889, 890, 900, 901, 905, 906 y relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 710, 711, 712, 713, 714, 755 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia,

fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la Superioridad y la intervención correspondiente al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.-

QUINTO.- Hágase del conocimiento del Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, del Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, y a los colindantes de dicho predio cuyos nombres y domicilios obran en el escrito inicial de demanda, de las pretensiones de la parte promovente, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del siguiente al en que se les notifique este proveído, hagan valer lo que a sus representación convenga, acorde al numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad.---

SEXTO.- Advirtiéndose que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio se ubica fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los numerales 124, 143 y 144 del Código Adjetivo Civil en vigor, gírese exhorto al Juez de Paz del Distrito Judicial de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y cooperación con las labores de este Juzgado, ordene a quien corresponda se notifique el presente proveído y lo requiera para que dentro del plazo que se conceda para hacer valer lo que a su interés convenga, señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo, estas les surtirán sus efectos por medio de lista fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, en términos del numeral 90, 118 y 136 de la Ley Adjetiva Civil invocada.---

SÉPTIMO.- Gírese oficio al Ciudadano Presidente Municipal de esta Ciudad, acompañándole copia de la solicitud inicial y sus anexos, para que dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al en que reciba el oficio respectivo, informe a este Juzgado si el predio motivo de las presentes diligencias pertenece o no al fondo legal de ese H. Ayuntamiento.--

OCTAVO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 139 fracción III y 755 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Periódicos de los de mayor circulación Estatal, tales como "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", a elección del promovente, por tres veces de tres en tres días, y fíjense avisos en los lugares públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, como son: el Mercado Público, Central Camionera, Dirección de Seguridad Pública, Delegación de Tránsito, Agencia del Ministerio Público, Juzgado Penal, Juzgado de Paz, Receptoría de Rentas y H. Ayuntamiento Constitucional; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince

días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice. Hecho que sea lo anterior recíbese el testimonio de los ciudadanos ROMELIA HERNÁNDEZ ALEJANDRO, JOSÉ LUIS LANDERO CRUZ Y LUCIA CASTELLANOS ALEJANDRO.---

NOVENO.- La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en la calle Comonfort cerca de la Iglesia de la Candelaria de esa ciudad de Paraíso, Tabasco, autorizando para tales efectos al licenciado ADALBERTO FUENTE RODRÍGUEZ sirviendo de apoyo los numerales 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada.---

DECIMO.- Se requiere a los promoventes para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente de su respectiva notificación precise el domicilio que le corresponde a cada uno de los colindantes ya que no lo señala, y una vez hecho lo anterior notifíquese a los colindantes, de conformidad con el numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad.---

DECIMO PRIMERO.- De igual forma requiérase a los promoventes para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente de su respectiva notificación exhiba a satisfacción de este Juzgado cinco juegos de traslados para efectos de notificar a los colindantes, Registrador Público de la Propiedad y el Comercio de Jalpa de Méndez y al Presidente Municipal de esta ciudad, de conformidad con el numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles para esta Entidad.---

DECIMO SEGUNDO.- Por recibido el oficio 053 de fecha tres de mayo del año actual, signado por el fiscal adscrito licenciado MIGUEL ANGEL ACOPA GUTIÉRREZ, mediante el cual manifiesta que no tiene ninguna objeción que hacer valer respecto a las presentes diligencias, y se reserva el derecho de hacerlo en su momento procesal oportuno, por lo que téngase a dicho profesionista por hechas sus manifestaciones ordenándose agregar a los presentes autos el oficio de cuenta para que obre como en derecho corresponda.---
NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Por mandato Judicial y para su Publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, Publíquese el presente acuerdo por tres veces de tres en tres días. Expidió el presente edicto el veinticinco de junio del dos mil diez, en la ciudad de Paraíso, Capital del Estado de Tabasco.—

La Secretaria Judicial.
Lic. Arcelia María Rivera Piña.

No. 26910

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 261/2006, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado RUBÉN HERNÁNDEZ GARCÍA, en su carácter de Endosatarios en Procuración al cobro de la Ciudadana ISABEL DEL LA CRUZ HERNÁNDEZ, en contra de MARÍA ZAPATA HERNÁNDEZ y JOSÉ MANUEL CASTRO DE LA CRUZ, con fecha treinta de junio y dieciocho de agosto ambos del presente año, se dictaron dos resoluciones que a la letra en lo conducente prevén:-

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO. TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ.---

Visto lo de cuenta se acuerda:---

PRIMERO.- De la revisión a los dictámenes que obran agregados en autos emitidos por los peritos designados por las partes y otro perito tercero en discordia, esta Juzgadora aprueba para el remate de los bienes embargados, el dictamen formulado por el ingeniero RODOLFO CRUZ CASTELLANOS, perito tercero en discordia, toda vez que dictamina como valor del bien sujeto a remate, cantidad intermedia entre los asignados por los peritos de la parte actora y parte demandada, además que el mismo no fue impugnado por las partes, en consecuencia, como lo solicita el licenciado RUBÉN HERNÁNDEZ GARCÍA, endosatario en procuración de la parte actora, en su escrito de cuenta y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, se ordena sacar a Pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor del bien inmueble embargado, mismo que a continuación se describe:---

PREDIO RÚSTICO ubicado en la Ranchería Medellín y Madero perteneciente al Municipio del Centro, con una superficie de 5,361.52 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 67.20 metros con ELENA DE LA CRUZ RAMÓN; AL SUR 66.97 metros con camino de acceso; AL ESTE 85.10 metros con DALIA CASTRO DE LA CRUZ; AL OESTE 75.24 metros con camino de acceso, bajo el registro número documento Público 2984, predio 144566, folio 116, volumen 570, y al cual se le fijó un valor comercial total de \$860,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), la que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.---

SEGUNDO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por TRES

VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.**---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DÍAZ, Jueza Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada PILAR AMARO TEJERO, que autoriza, certifica y da fe.---

JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. (18) DIEOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ (2010).---

Visto lo de cuenta se acuerda:---

PRIMERO.- Por presentado al licenciado RUBÉN HERNÁNDEZ GARCÍA con su escrito de cuenta, por las razones que expone en el mismo y como lo solicita el ocurrente, se señala de nueve cuenta las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ**, para que tenga verificativo la diligencia de Remate en Primera Almoneda y al mejor postor, del bien inmueble embargado en la presente causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha treinta de junio del presente año, el cual deberá insertarse al presente proveído.---

SEGUNDO.- Se tiene al demandado JOSÉ MANUEL CASTRO DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta, interponiendo dentro del término legal RECURSO DE REVOCACIÓN en contra de los puntos PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO DEL AUTO DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL DIEZ, por las razones que expone en su ocurso; consecuentemente y con apoyo en los artículos 1079 fracción VIII, 1334 y 1335 del Código de Comercio no Reformado se admite a trámite dicho recurso, por lo que dese vista a la parte actora para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES, siguientes a la notificación del presente proveído manifieste lo que a sus intereses convenga.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DÍAZ, Jueza Quinto civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada PILAR AMARO TEJERO, que autoriza certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUIE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-

LA SECRETARÍA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO.

No.- 26919

CONVOCATORIA

TRANSPORTES DE TAPIJULAPA S.A. DE C.V.

Tapijulapa, Pueblo Mágico.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Transportes de Tapijulapa S.A. de C.V., tomado en sesión del 23 de Agosto del 2010, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 178, 179, 182 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que se celebrará el día 13 de Septiembre del 2010 a las 11:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en la Calle Tomas Garrido #14, de la Villa Tapijulapa, Tacotalpa Tabasco, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Discusión, aprobación o modificación de los Estatutos Sociales, para lo cual quedan a disposición de los socios, el anteproyecto de estatutos, para los efectos de que tengan el tiempo suficiente para su análisis y puedan presentar sus propuestas al pleno de la asamblea.
5. Designación de Delegado Especial.

Para tener derecho a asistir al a presente Asamblea, los señores accionistas o sus representantes legales, deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señalada para la celebración de la misma, contadas en días hábiles, depositar sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito en cualquier institución de depósito de valores o una institución de crédito, en el domicilio de la sociedad, antes citado. A cambio del depósito de los titulo de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por dicha sociedad, en la que constará el nombre del

accionista y el número de acciones que represente. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado ante Notario Público, mismos que deberá recibir la Sociedad con un mínimo de 48 horas de anticipación a la hora fijada para la celebración de la misma, contadas en días hábiles.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del orden del día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad, en forma gratuita, y en días y horas hábiles, en el domicilio de la sociedad, antes indicado.

Villa Tapijulapa, Tacotalpa, Tabasco, 26 de Agosto de 2010.



Sra. Ruth María Córdova Pulido
Presidente del Consejo de Administración.

No.- 26918

CONVOCATORIA

TRANSPORTES DE TAPIJULAPA S.A. DE C.V.

Tapijulapa, Pueblo Mágico

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de Transportes de Tapijulapa S.A. de C.V., tomado en sesión del 23 de Agosto del 2010, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 180, 181 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**, que se celebrará el día 12 de Septiembre del 2010 a las 11:00 horas, en el domicilio de la Sociedad, ubicado en la Calle Tomas Garrido #14, de la Villa Tapijulapa, Tacotalpa Tabasco, para tratar y resolver los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Declaración de Quórum.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Discusión, aprobación o modificación en su caso del informe del Consejo de Administración a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo estados financieros del ejercicio 2009, previa lectura de los informes del Presidente del Consejo de Administración, y del Presidente del Consejo de Vigilancia.
5. Discusión y en su caso aprobación de la venta de acciones por parte de los socios: Agripino Pérez Jiménez, Alcides Méndez Jiménez, Antonio Solís Solís, Nefthalí Molina Nampula, Nemo Ruiz Martínez, Nirba Miralia Paz Esteban, América Romero Andrade, Paula De Witt Viuda de Ponce, Ruth Ravelo Urbina, Liborio Martínez García, Tila del Carmen Solís Cordero, Tila del Carmen Solís Cordero, Concepción Cabrera Martínez, Norberta Martínez Jarcia, Hortencia Mendoza Mayorga, Isidra González Marcin, Isidra Ocaña Martínez, José Ricardo Paz Esteban, Fausto Álvarez Martínez, Lili Mayorga Martínez, Guadalupe Molina Solís, Roberto Mendoza Mayorga, Nicasia Paz Ordoñez, Mario Ocaña Martínez, Rufina Martínez Martínez, Gabriel Martínez Ocaña, Uida Castellanos Martínez y Gregorio

López viuda de Vázquez, Elsa Ena Pérez Cruz.

6. Designación o, en su caso, ratificación de los nombramientos de los miembros del Consejo de Administración y el Consejo de Vigilancia, o bien cambiar al régimen de Administrador Único y Comisario de la Sociedad.

7.- Discusión, aprobación o modificación de la Revocación de Poderes Generales y Especiales, que la asamblea general ha otorgado con anterioridad a diversas personas físicas en el desempeño de sus funciones como miembros del Consejo de Administración y/o Gerentes y Subgerentes de la Sociedad.

8.- Designación de Delegado Especial.

Para tener derecho a asistir al a presente Asamblea, los señores accionistas o sus representantes legales, deberán, por lo menos con 48 horas de anticipación a la fecha y hora señalada para la celebración de la misma, contadas en días hábiles, depositar sus títulos de acciones y/o las constancias de depósito en cualquier institución de depósito de valores o una institución de crédito, en el domicilio de la sociedad, antes citado. A cambio del depósito de los título de las acciones o de las constancias de depósito de éstas, los accionistas inscritos en el registro de acciones o sus representantes legales, recibirán la tarjeta de admisión correspondiente expedida por dicha sociedad, en la que constará el nombre del accionista y el número de acciones que represente. Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por apoderados que acrediten su personalidad mediante poder otorgado ante Notario Público, mismos que deberá recibir la Sociedad con un mínimo de 48 horas de anticipación a la hora fijada para la celebración de la misma, contadas en días hábiles.

A partir de la fecha de esta publicación, la documentación relacionada con los puntos del orden del día, estará a disposición de los accionistas de la Sociedad, en forma gratuita, y en días y horas hábiles, en el domicilio de la sociedad, antes indicado.

Villa Tapijulapa, Tacotalpa, Tabasco, 26 de Agosto de 2010.



Sra. Ruth María Córdova Pulido

Presidente del Consejo de Administración.

No. 26916

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO
JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y
AL PÚBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 664/2010**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR LA CIUDADANA **ROSA AURORA PÉREZ CAMARA**, SE DICTÓ UN PROVEÍDO DE FECHA QUINCE DE JULIO DE DOS MIL DIEZ, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:--

INICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO**CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO, QUINCE DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ.--

Visto.- El contenido de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a la ciudadana **ROSA AURORA PÉREZ CAMARA**, con su escrito de cuenta; con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio rústico ubicado en la Ranchería Barranca y Amate del municipio de Centro, Tabasco, constante de una superficie de 4, 485.17 M2 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS, DIECISIETE CENTÍMETROS), Localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en 180.00 metros, con Felipe Falcón; Al Sur en 181.23 metros, con Porfirio Alcudia Magaña (hoy GUADALUPE Y PORFIRIO ALCUDIA HERNÁNDEZ; al Este en 24.89 metros, con Ezequiel Alcudia Álvarez, y Al Oeste en 24.84 metros, con carretera Al Amate.----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado, 1318, 1319, 1321 y relativos del Código Civil en Vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social Adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete.----

TERCERO.- Notifíquese a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, a los colindantes: Los Ciudadanos Felipe Falcón, Porfirio Alcudia Magaña (hoy Guadalupe y Porfirio Alcudia Hernández), Ezequiel Alcudia Álvarez, en sus domicilios ubicados en la Ranchería Barranca y Amate del municipio de Centro, Tabasco para que hagan valer lo que a sus derechos corresponda en el momento de la diligencia la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente.-

Asimismo, requiérase para que dentro del término de tres días hábiles, siguientes a la notificación del presente proveído, señalen domicilio en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que en

caso de no hacerlo dentro del término legal concedido, las subsecuentes, notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.----

CUARTO.- Dese amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expídanse los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.----

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se dé cumplimiento al punto tercero del presente auto.---

QUINTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la calle José Moreno Irabien número 417-Altos, de la Colonia Primero de Mayo esta ciudad, y autorizando para tales efectos, a los licenciados en derecho **JARVIN TORRES OSORIO**, **LUIS MIGUEL DE LA O OLAN**, **CARLOS MARIO SÁNCHEZ GARCÍA** y/o **MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ FRIAS**, nombrado como abogado patrono a los licenciados **JOSÉ HERNÁNDEZ DE LA CRUZ** y/o **Pedro García Falcón**, en virtud de que tiene debidamente inscrita su cédula profesional en el libro que para tal efecto se lleva en este Juzgado, en términos del artículo 85 de la ley en cita.---

Y NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA **LORENA DENIS TRINIDAD**, JUEZA PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ASISTIDA POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA **MARIA BAYONA ARIAS**, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PÚBLICOS MÁS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE.

**LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO
DE PAZ DEL CENTRO, TABASCO.
LIC. MARTHA MARIA BAYONA ARIAS.**

No.- 26915

INFORMACIÓN DE DOMINIO**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO.****JUZGADO DE PAZ DE
MACUSPANA, TABASCO.****“AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL”**

Que en el expediente número 251/2010, relativo al procedimiento judicial no contencioso de información de dominio, promovido por DANIEL LUÑA OCAÑA Y MARTHA MARIA MARTINEZ MARTINEZ, en 15/06/2010, se dictó auto de inicio que copiado a la letra dice:-----

“...JUZGADO DE PAZ DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, CON SEDE EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, A QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.---

VISTOS; La razón de cuenta de la secretaría, se acuerda:--

PRIMERO.- Se tiene por presentados a los ciudadanos **DANIEL LUÑA OCAÑA Y MARTHA MARIA MARTINEZ MARTINEZ**, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: Original de un plano del predio urbano rustico del predio motivo de la presente litis, a nombre de DANIEL LUNA OCAÑA Y MARTHA MARIA MARTINEZ MARTINEZ; Original de un recibo de pago a nombre de LUNA OCAÑA DANIEL Y COP; expedido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Jalapa, Tabasco; certificado expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa; Tabasco, del predio urbano ubicado en la cerrada de Guadalupe Victoria de la colonia Josefa Ortiz de Domínguez del municipio de Macuspana; Tabasco; Original de las constancias expedidas por la Subdirección de Catastro de éste Municipio de Macuspana, Tabasco; Original de la escritura privada realizada entre la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) y por otra parte los ciudadanos MARTHA MARIA MARTINEZ MARTINEZ Y DANIEL LUNA OCAÑA; con los cuales viene en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO a promover JUICIO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto al predio Urbano ubicado en la calle Cerrada de Guadalupe Victoria de la Colonia Josefa Ortiz de Domínguez de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 23.50 m2 (VEINTITRES PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) el cual se encuentra localizado dentro las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: dos medidas 5.00 y 2.85 metros con calle cerrada de Guadalupe Victoria; AL SUR: 7.85 metros con DANIEL LUNA OCAÑA Y MARTHA MARIA MARTINEZ MARTINEZ; AL ESTE: dos medidas 3.70 metros con lote número 2 y 1.50 metros con cerrada de Guadalupe Victoria; AL OESTE: 5.20 metros con DANIEL LUNA OCAÑA Y MARTHA MARIA MARTINEZ MARTINEZ.---

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 889, 890, 900, 901, 902, 903, 906, 907, 924, 936, 938, 939, 940, 941, 942, 1318 y relativos del Código Civil vigente en

el Estado en relación con los numerales 16, 710, 711, 712 y 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente al agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco.-----

TERCERO.- Al respecto, dése amplia publicidad por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, por tres veces, de tres en tres días consecutivamente y en uno de los Diarios de mayor circulación de los que se editan en la Capital del Estado, mismos que se editan en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en la ubicación del inmueble, lo anterior es con la finalidad de que quien se crea con derechos sobre el predio mencionado con anterioridad comparezca a este juzgado a hacer valer sus derechos y conforme lo dispone el artículo 139 de la Ley Adjetiva Civil vigente fijense los avisos en los lugares públicos de costumbre y en el lugar de ubicación del predio de referencia, agregados que sean los periódicos y a petición del promovente se fijará fecha y hora para el desahogo de la prueba testimonial.---

CUARTO. Hágasele saber al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalapa, Tabasco, la radicación de la presente diligencia a fin de que exprese lo que a su derecho corresponda si los tuviere. Asimismo, requiéraseles para que dentro del término de TRES DÍAS HÁBILES contados al día siguiente de la notificación que se les haga del presente proveído señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido que en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de aviso del juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.---

QUINTO.- Consecuentemente, y con fundamento en los artículos 241 y 264 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, gírese atento oficio al Presidente Municipal de esta Ciudad, y a la Dirección de Catastro Municipal de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco, así como a la Delegación Agraria en el Estado con atención al Jefe de Terrenos Nacionales con domicilio conocido en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que informen a este juzgado, si el predio urbano ubicado en la calle Cerrada de Guadalupe Victoria de la Colonia Josefa Ortiz de Domínguez de esta ciudad de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie total de 23.50 m2

(VEINTITRES PUNTO CINCUENTA METROS CUADRADOS) el cual se encuentra localizado dentro las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: dos medidas 5.00 y 2.85 metros con calle Cerrada de Guadalupe Victoria; AL SUR: 7.85 metros con DANIEL LUNA OCAÑA Y MARTHA MARIA MARTINEZ MARTINEZ; AL ESTE: dos medidas 3.70 metros con lote número 2 y 1.50 metros con cerrada de Guadalupe Victoria; AL OESTE: 5.20 metros con DANIEL LUNA OCAÑA Y MARTHA MARIA MARTINEZ MARTINEZ, pertenece o no al fundo legal del municipio a la nación y en cuanto a la Dirección de Catastro Municipal deberá informar a éste Tribunal si se encuentra catastrado el predio mencionado en líneas anteriores a nombre de persona alguna, respectivamente.----

SEXTO. Apareciendo que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene intervención en esta diligencia y que tiene su domicilio en la ciudad de Jalapa, Tabasco, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Juez de Paz de aquella ciudad, para los efectos de que en auxilio y colaboración de este juzgado, ordene a quien corresponda notifique este acuerdo al funcionario antes mencionado.---

SEPTIMO.- Dése al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado la intervención que por derecho le corresponde, con domicilio ampliamente conocido en la Planta Baja de este Recinto Judicial.---

OCTAVO.- Queda a cargo del promovente dar el trámite correspondiente a los oficios ordenados en el presente auto de inicio.---

NOVENO.- Asimismo como lo solicita el promovente, notifíquesele al colindante JOSE DOMINGO VAZQUEZ GARCIA, quien tiene su domicilio ubicado en la cerrada de Guadalupe Victoria sin número de la colonia Josefa Ortiz de Domínguez de esta Ciudad de Macuspana, Tabasco; haciéndole saber la radicación de la presente causa con el inserción del presente auto; asimismo que se le concede un término de TRES DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente al en que le sea legalmente notificado del presente proveído para que manifieste lo que a sus derechos corresponda y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, advertido de hacer caso omiso en el primer término se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo con posterioridad de conformidad con lo establecido en el numero 90 y 118 del Código en cita, asimismo en caso de no comparecer las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por la lista fijada en los tableros de avisos del Juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 136 del Código de Proceder en la materia.---

DECIMO.- Téngase a los promoventes señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en prolongación de Juárez número 104 de la colonia Centro de esta ciudad autorizando para tales efectos a los Licenciados ESPIRIDION VARGAS GORGORITA Y FRANCISCO RAMON HEREDIA SANTAMARIA, a quienes designa como sus Abogados Patronos, cargo que se le confiere con las prerrogativas de Ley de conformidad con los artículos 84 y 85 del Código de Proceder en la Materia.-

DECIMO PRIMERO.- Finalmente, los promovente nombran como representantes común entre sus Abogados Patronos al licenciado ESPIRIDION VARGAS GORGORITA; cargo que se le confiere de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO HOMAR CALDERON JIMENEZ, JUEZ DE PAZ DE MACUSPANA, TABASCO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JORGE ALBERTO ACOSTA MIRANDA, CON QUIEN ACTUA QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Por mandato judicial y para su publicación en el periódico Oficial del Estado y en otro periódico de los de mayor circulación de los que editan en la capital del Estado, por tres veces dentro de nueve días, expido el presente edicto en la ciudad de Macuspana, Tabasco, República Mexicana, a los veintiuno días del mes de Mayo del año dos mil diez.--

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PAZ
DE MACUSPANA, TABASCO.

LIC. JORGE ALBERTO ACOSTA MIRANDA.

No. 26929

JUICIO ORDINARIO CIVIL DE INEXISTENCIA DE COMPRAVENTA Y NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA INMOBILIARIA DEL TRÓPICO FRÍO S.A DE C.V.

En el expediente número **00867/2009**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL DE INEXISTENCIA DE COMPRAVENTA Y NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO MERCANTIL, promovido por la ciudadana MARBELLA GÓMEZ HERNÁNDEZ O MARVELLA GÓMEZ HERNÁNDEZ, en contra de PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE TABASCO INDUVITAB, DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA INMOBILIARIA DEL TRÓPICO FRÍO S.A DE C.V., NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3 LICENCIADO EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ, INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA Y DEL REGISTRO PUBLICADO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD, con fechas dos de diciembre del dos mil nueve y veintitrés de agosto del presente año se dictaron dos resoluciones que a la letra en lo conducente prevén.---

AUTO DE INICIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, MÉXICO. DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.---

Visto de cuenta se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentada la ciudadana MARBELLA GÓMEZ HERNÁNDEZ O MARVELLA GÓMEZ HERNÁNDEZ, por su propio derecho con su escrito de cuenta y documentos consistentes en: (1) escritura copia certificada, (1) sentencia copia certificada, (1) toca copia certificada (1) copias certificada con los que viene a promover en la vía ORDINARIA CIVIL DE INEXISTENCIA DE COMPRAVENTA Y NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO, en contra del: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO, CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO PARA SER EMPLAZADO A JUICIO SITO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DE ESTA LOCALIDAD.

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE TABASCO INDUVITAB, CON DOMICILIO PARA SER EMPLAZADO A JUICIO, EN LA AVENIDA PROLONGACIÓN DE 27 DE FEBRERO NÚMERO 4003, TABASCO 2000, DE ESTA CIUDAD.

DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA INMOBILIARIA DEL TRÓPICO FRÍO S. A DE C. V., QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARA SER EMPLAZADO A JUICIO, EN LA CALLE ABELARDO REYES NÚMERO 221, FRACCIÓNAMIENTO ARBOLEDAS DE ESTA CIUDAD.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 3, CON EJERCICIO EN EL ESTADO DE TABASCO, SEDE Y ADSCRIPCIÓN EN TEAPA, TABASCO, LICENCIADO EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ, CON DOMICILIO PARA SER EMPLAZADO A JUICIO, EN LA CALLE FRANCISCO

TRUJILLO GURRÍA SIN NÚMERO, EN LA CIUDAD DE TEAPA, TABASCO.

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARA SER EMPLAZADO A JUICIO, SITO EN LA CALLE PLUTARCO ELÍAS CALLES NÚMERO 401, DE LA COLONIA JESÚS GARCÍA DE ESTA CIUDAD.

Y DEL REGISTRO PUBLICADO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD CON DOMICILIO PARA SER EMPLAZADO A JUICIO, SITO EN LA AVENIDA ADOLFO RUIZ CORTINES SIN NÚMERO, DE LA COLONIA CASA BLANCA DE ESTA CIUDAD.

DE QUIENES RECLAMA LAS SIGUIENTES PRESTACIONES:---

I.- SE DECLARE MEDIANTE SENTENCIA EJECUTORIA, LA INEXISTENCIA DE LA COMPRAVENTA CELEBRADA ENTRE EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE TABASCO, SUPUESTAMENTE EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO Y LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "INMOBILIARIA DEL TRÓPICO FRÍO", S. A DE C. V., contenida en la Escritura Pública Número 531 (Quinientos Treinta y Uno), Volumen VI (Sexto), de fecha veintiuno de abril de mil novecientos noventa y siete, pasada ante la Fe del Licenciado EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR, en ese entonces Notario Público número Tres, con Ejercicio en el Estado de Tabasco, Sede y Adscripción en el Municipio de Teapa, Tabasco por ser un acto Jurídico inexistente por ausencia de consentimiento. Y demás señaladas en los numerales II, III, IV y V de su escrito inicial de demanda, la cual (es) por economía procesal se tiene (n) por reproducida (s) como si la letra se insertaren.---

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 14, 16 y 17 Constitucionales, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1888, 1889, 1906, 1907, 1918, 1937, 1938, y demás aplicables del Código Civil para esta entidad, así como los numerales 27, 28, 55, 56, 69, 70, 203, 204, 205, 206, 211 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, en vigor, se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de gobierno bajo el número correspondientes y dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia.---

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 213, 215 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con las copias simples de la demanda y anexos debidamente cotejadas y selladas, notifíquese, córrase traslado y emplácese a juicio a la parte demandada en el domicilio que señala la parte actora, haciéndole de su conocimiento que deberá dar contestación a la demanda, refiriéndose a

las peticiones y a cada uno de los hechos aducidos por la parte actora en la demanda, confesándolos o negándolos y expresando los que ignore por no ser propios y señalar domicilio procesal, dentro del plazo de NUEVE DÍAS HÁBILES, que empezará a correr al día siguiente que sea legalmente notificada, apercibida que en caso de no cumplir con su carga procesal, el silencio, las evasivas u Omisiones tendrán por presuntamente admitidos los hechos propuestos por su contraria y será declarada rebelde, y las notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de avisos del juzgado aun las de carácter persona acorde a los numerales 136 y 229 de la ley Adjetiva Civil invocada.----

CUARTO.- La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el ubicado en la CALLE REFORMA NUMERO 710-A, ESQUINA CON CALLE PROLONGACIÓN DE HIDALGO, DE LA COLONIA ROVIROSA DE ESTA CIUDAD, autorizando para tales efectos a los Ciudadanos Licenciados MOISÉS PÉREZ ZAPATA Y JUAN MIGUEL RAMOS LEÓN, de conformidad con los numerales 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada.---

QUINTO.- Observándose que la parte promovente otorga mandato Judicial a favor de los licenciados MOISÉS PÉREZ ZAPATA Y JUAN MIGUEL RAMOS LEÓN, con fundamento en el artículo 2892 del Código Civil para el Estado de Tabasco en vigor y 72 del Código de Procedimientos Civiles para esta entidad, en vigor, se señala cualquier día y hora hábil siempre que así lo permitan las labores de este Juzgado, para que la parte promovente comparezca debidamente identificada a ratificar dicho otorgamiento y el citado profesionista en caso de aceptar el cargo, deberá acreditar tener cédula profesional que lo acredita para ejercer la licenciada en derecho en su primer intervención, en observancia a lo dispuesto por la ley reglamentaria de los artículos cuarto y quinto Constitucional.----

SEXTO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente, dígamele que se reservan para ser acordadas en su oportunidad.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DÍAZ, JUEZA QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO. MÉXICO; ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.--- JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. (23) VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ (2010).---

Visto lo de cuenta se acuerda:----

PRIMERO.- Como lo solicita el ciudadano PEDRO HERNÁNDEZ VILLEGAS actor en este juicio, en su escrito de cuenta, toda vez que aun cuando se giraron los oficios respectivos a distintas dependencias para que informaran respecto al domicilio de la demandada, no se obtuvo la localización del domicilio de la demandada, con fundamento en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II

del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, se ordena emplazar a juicio a la demandada sociedad mercantil denominada INMOBILIARIA DEL TRÓPICO FRÍO, S. A. DE C.V., por medio de edictos en el que deberá insertarse el auto de inicio de fecha dos de diciembre de dos mil nueve, que se publicarán TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico Oficial y en uno de los Periódicos de mayor circulación en el Estado, para que comparezca ante este juzgado a recoger las copias del traslado dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto en la inteligencia que el término para contestar la demanda empezará a correr al día siguiente en que venza el concedido para recoger las copias del traslado o a partir del día siguiente de que las reciba si comparece antes de que venza dicho término, haciéndoles saber además que deberá señalar persona y domicilio en esta ciudad, para los efectos de oír citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código adjetivo civil vigente.---

SEGUNDO.- Queda a cargo de la actora comparecer ante la secretaria de este juzgado a recibir los edictos correspondientes, debiéndose de cerciorar que los mismos estén dirigidos a la sociedad mercantil demandada INMOBILIARIA DEL TRÓPICO FRÍO, S. A. DE C. V., y que en ellos se incluya el auto de inicio y este proveído, cubrir el gasto que se genere y que publique correctamente en los términos indicados.---

TERCERO.- Asimismo la ocursoante autoriza para recibir documentos, recibir citas y notificaciones a la licenciada LONDY ASDYADETH SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, conforme en el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.----

CUARTO.- Se tiene al licenciado MANUEL MORALES BAEZA apoderado legal del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, con su escrito de cuenta, y en cuanto a las pruebas que ofrece, dígamele que se reservan para ser acordados en su momento procesal oportuno para ello.---

NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE.---

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DÍAZ, Jueza Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada PILAR AMARO TEJERO, que autoriza, certifica y da fe.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

No. 26900

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER
DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.
PRESENTE.

En el expediente 680/2008, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado **María Esperanza Ocampo Seferino**, por propio derecho, en contra de **Dora Hernández Jerónimo, Lilia Hernández Villegas y/o Lilia de los Ángeles Hernández Villegas y Guadalupe del Carmen Hernández Hernández**, en seis de agosto de dos mil diez, se dictó un auto que copiado a la letra dice:----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO. SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.----

PRIMERO.- Advirtiéndose de los presentes autos, que la parte demandada, no obstante del apercibimiento que se le hizo, no hizo dentro del término de ley, según se desprende del cómputo secretarial consultable a foja 160 de autos, sus manifestaciones pertinentes respecto al peritaje rendido por el perito de la parte actora, en consecuencia, con fundamento en el artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le tiene por perdido el derecho que debió ejercitar.----

SEGUNDO.- Se tiene por presentada a la ciudadana EVA CERVANTES CONTRERAS, abogada patrono de la parte actora, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, toda vez que el avalúo exhibido por el Ingeniero CARLOS A. CASTRO ROMERO, perito de la parte actora, no fue objetado por la parte demandada, en consecuencia, el mismo se toma como base para el remate, tal y como quedó establecido en el punto PRIMERO del auto de fecha dos de julio del año en curso, por lo que en tal virtud de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434 y 435 del Código de Procedimientos Civiles de proceder, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:----

LA FRACCIÓN 3, DEL PREDIO RÚSTICO UBICADO EN LA RANCHERÍA MIGUEL HIDALGO, PRIMERA SECCIÓN, DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 229.15 M2 (DOSCIENTOS VEINTINUEVE METROS QUINCE CENTIMETROS CUADRADOS), LOCALIZADO DENTRO DE LA MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORESTE: EN 22.10 METROS, CON ANDADOR; AL SURESTE: EN 9.10 METROS, CON PROPIEDAD DE JOSÉ LUIS OSORIO MAYA; AL NOROESTE: EN 11.50 METROS, CON CALLE SIN NOMBRE; Y AL SUROESTE: EN 12.70 METROS Y 8.60 METROS CON FRACCIONAMIENTO NÚMERO 2, QUE CORRESPONDE A LIMBER HERNÁNDEZ VILLEGAS, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE

VILLAHERMOSA, TABASCO, EL 19 DE MAYO DEL AÑO 2000, BAJO EL NUMERO 4289, DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS 23208 AL 23212 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 124, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO ACTO Y CONTRATO EL PREDIO NÚMERO 100071, FOLIO 121, DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 391, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal para el remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.----

TERCERO.- Con en el artículo 434 fracción IV del Código Procesal Civil en aplicable, se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones Pagos Adscrito a los Juzgado Civiles y Familiares de esta ciudad, cuando menos el diez por ciento (10%) de la cantidad que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 433 fracción IV del Código de Procedimientos Civiles de proceder, anúnciese la presente subasta por DOS VECES de SIETE en SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor Circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco y a costa de la parte actora, Fijándose además AVISOS en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORA DEL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, sin prórroga de espera.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA SILVIA VILLALPANDO GARCÍA, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA CHRISTELL PÉREZ HERNÁNDEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---
EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.---
A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-

SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. CHRISTELL PÉREZ HERNÁNDEZ

No. 26901

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

PODER JUDICIAL
 JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
 PRIMERA DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y
 PÚBLICO EN GENERAL.

EN EL EXPEDIENTE 38/2010, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JOAQUÍN MORENO TEJERO, POR SU PROPIO DERECHO, EN CONTRA DE JESÚS DE LA CRUZ GARCÍA Y CANDELARIA AGUILAR FERIA, CON FECHA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:--

AUTO DE FECHA ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.---

Visto, la razón secretarial, se acuerda:---

PRIMERO.- Como lo solicita la licenciada EVA CERVANTES CONTRERAS, abogada patrono de la parte actora, en su escrito de cuenta, por lo que de conformidad con lo dispuesto por los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434, fracción I y 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, Sáquese a Pública subasta y en primera almoneda al mejor postor del bien inmueble sujeto a ejecución, mismo que se detalla a continuación.---

"...Un Lote Urbano identificado como lote número 16 dieciséis manzana 33 treinta y tres Zona 1 uno del Poblado Tierra Amarilla del Municipio de Centro Tabasco con una superficie de 2,692.74 m2 (dos mil seiscientos noventa y dos metros con setenta y cuatro centímetros cuadrados), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: Noreste: en 109.60 ciento nueve metros con sesenta centímetros en línea quebrada con los solares doce, quince y diecisiete; Al Sureste: en 23.76 veintitrés metros con setenta y seis centímetros con la calle Dos; Al Suroeste: en 88.36 ochenta y ocho metros con treinta y seis centímetros en línea quebrada con solar dieciocho, brecha y al Noroeste: en 37.53 treinta y siete metros con cincuenta y tres centímetros con la Parcela número cuarenta y nueve. Acreditando la propiedad de este inmueble con el Título de Propiedad número 000000064292 de fecha dos de junio del dos mil ocho, expedido por el Delegado del Registro Agrario Nacional, Licenciado Walter Iglesia Rodríguez. Documento que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, el día tres de Septiembre del dos mil ocho, bajo el número 9386 del libro general de entradas, a folios del 79787 al 79788 del libro de duplicados volumen 132 quedando afectado por dicho contrato el predio número 198,916 folio 196 del libro mayor volumen 787..." Inmueble al que se le fijó un

valor comercial de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del diez por ciento a que se refiere el artículo 436 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, es decir que la cantidad es de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.---

SEGUNDO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta a celebrarse que para que intervengan en ella, deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta Ciudad, por lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ**, de conformidad con el numeral 433 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Así lo acordó, manda y firma la licenciada ANGÉLICA SEVERIANO HERNÁNDEZ, Jueza Sexto Civil, por y ante la licenciada ELIZABETH CRUZ CELORIO, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

LA SECRETARIA JUDICIAL.
 LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO.

No.- 26882

NOTARIA PUBLICA NÚMERO UNO

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ

HIDALGO No. 10

CUNDUACÁN, TABASCO

TELS. 914.33.600.45 914.66.307.96

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ.-----

-----HAGO CONSTAR-----

--- QUE EL DÍA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, EN TESTIMONIO 17,497, VOLUMEN TRECE (PA), DEL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIÓ LA TESTAMENTARIA DEL CIUDADANO **PASCUAL MARTINEZ IZQUIERDO**, CON LA PRESENCIA DEL CIUDADANO **MIGUEL MARTINEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN FUE INSTITUIDO COMO HEREDERO UNIVERSAL, SEGÚN TESTAMENTO PUBLICO NUMERO 14,089 VOLUMEN 137, DE FECHA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE. EL COMPARECIENTE ACEPTA LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR, ASIMISMO ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTO CUMPLIR FIELMENTE Y SE OBLIGA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES.

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL "PERIODICO OFICIAL" QUE SE EDITA EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.-----

CUNDUACAN, TABASCO, 07 DE AGOSTO DEL 2010

NOTARIO PUBLICO NÚMERO UNO
LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ



No. 26914

JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO
DISTRITO JUDICIAL CON SEDE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 474/2007, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por **MARIA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, Apoderada Legal de UNIÓN DE CREDITO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO DE TABASCO S.A. DE C.V., en contra de los ciudadanos **MARIANO FERNANDO MUÑOZ GRANIEL, MARISELA GRANIEL TIRADO Y JORGE ADRIAN OJEDA ARTEAGA** con fecha diecisiete de agosto del año dos mil diez, se dictó un acuerdo, mismo que copiado a la letra dice:---

"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, A DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.----

VISTOS: La razón de cuenta de la secretaría, se acuerda:----

PRIMERO.- Toda vez que los ejecutados **MARIANO FERNANDO MUÑOZ GRANIEL, MARISELA GRANIEL TIRADO Y JORGE ADRIAN OJEDA ARTEAGA**, no exhibieron el avalúo que les fue requerido en el punto cuarto del auto de fecha veintiocho de abril del año en curso, en consecuencia de conformidad en los artículos 90 y 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les tiene por perdido el derecho para hacerlo con posterioridad y por lo consiguiente, atento a lo previsto por el diverso 577 fracción II del Código en cita, se les tiene por conforme con el avalúo exhibido por el ejecutante mediante escrito del uno de junio del actual.-

SEGUNDO.- Tomando en consideración que con el escrito de fecha uno de junio del año dos mil diez, se exhibió un avalúo practicado por el ingeniero **EDUARDO ASCENCIO VALENCIA**, perito valuador autorizado por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, respecto del predio dado en garantía hipotecaria en esta cauda, donde se le fijó como valor comercial al inmueble la cantidad de \$1,326,500.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL

QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), por lo que la suscrita juez y en virtud de lo previsto por el artículo 577 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, tomando en cuenta que ninguna de las partes exhibió avalúo dentro del plazo señalado en la fracción I del numeral citado, toma como base para el remate el primero en tiempo, es decir el avalúo presentado por la parte ejecutante, teniéndosele a los demandados por conformes con el mismo. Así pues y toda vez que la parte demandada no dio cumplimiento a lo ordenado en los puntos resolutiveos cuarto y quinto, en términos de los numerales 383, 384, 385 y demás relativos aplicables del Código en la materia, se procede a ejecutar la sentencia definitiva de fecha veinticinco de octubre del año dos mil siete.----

TERCERO.- Se tiene por presentado al licenciado **JOSÉ RICARDO BUCIO GALICIA**, en su carácter de abogado patrono de **MARIA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, Apoderada Legal de UNIÓN DE CREDITO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO DE TABASCO S.A. DE C.V., con su escrito de cuenta y como lo solicita, de conformidad con lo establecido por los artículos 427, 433, 434, 435 y 577 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena sacar a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble.----

Predio urbano con construcción, ubicado en la calle Lerdo número 208 (doscientos ocho) de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 95.03 M2 (noventa y cinco metros con tres centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: 16.91 metros con propiedad de **MANUEL GRANIEL SASTRE**, AL SUR 16.91 metros con propiedad de **IRENE GRANIEL SASTRE**; AL ESTE 5.62 M2 con la calle Lerdo y AL OESTE 5.62 metros con propiedad de la señora **CARLOTA GRANIEL SASTRE**, que incluye una construcción de 240.87 m2

(doscientos cuarenta metros con ochenta y siete metros cuadrados, compuesta de tres plantas: Planta baja: Comercio, Comedor, Sala, Cocina; Planta Alta: Tres Recamaras y dos Baños y Azotea: tres recámaras y dos Baños; contenido en el contrato de apertura de crédito de habilitación o Avío con garantía hipotecaria, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, el siete de noviembre del año dos mil tres, bajo el número 2012 del libro general de entradas, Quedando afectado por dicho contrato el predio número 11883 folio 150 del libro mayor volumen 52, lo anterior tomando como base para el avalúo presentado por el perito de la parte actora, y postura legal para remate de dicho inmueble, la cantidad que cubra cuando menos el monto del avalúo referido en el punto que antecede.---

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos, ubicado en este Centro de Justicia, con domicilio en la calle Cerrada de Otto Wolter Peralta sin número del Boulevard Leandro Rovirosa Wade Colonia Centro de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, Lo anterior anuencia con la fracción I del artículo 434 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado.-

QUINTO.- Como lo previene el numérico 433 fracción IV de la Ley Adjetiva en vigor, anúnciese en forma legal la venta del citado bien inmueble, publíquese por DOS VECES DENTRO DE SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de-

mayor circulación en la entidad en convocacion de postores; asimismo, fijense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad, así como en el lugar de la ubicación del predio; a través del ciudadano actuario judicial adscrito a este juzgado, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en éste juzgado a las **DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ**, en el entendido que después de la hora señalada no habrá prórroga de espera.---

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEÓN, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO REMEDIO OVANDO LÁZARO, SECRETARIO JUDICIAL QUIEN CERTIFICA Y DA FE..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE SIETE DIAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, APRA LOS EFECTOS Y FINES INSERTOS. DADO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIEZ.---

**EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. REMEDIO OVANDO LAZARO.**

No. 26913

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL

En el expediente número **00272/2007**, relativo al Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **MARÍA DE LOS ANGELES RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, REPRESENTANTE LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA UNIÓN DE CREDITO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA DE TABASCO, S.A DE C.V, en contra de **DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS DE VILLAHERMOSA S.A DE C.V, FREDDY TOMÁS HERNÁNDEZ REYES, SOFÍA ISABEL VILLADARES GARCÍA y VICENTE MEDINA RAZO**, con fecha trece de agosto del presente año, se dictó una resolución que a la letra en lo conducente prevé:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

Visto lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO. Se tiene por presentado al licenciado **JOSÉ RICARDO BUCIO GALICIA**, con su escrito de cuenta con el cual viene dentro del término concedido a dar contestación a la vista que se le diera mediante el proveído de fecha veintiocho de junio último, y al respecto señala como domicilio de la parte acreedora reembargante Tabagas S.A. de C.V. el ubicado en Francisco Javier Mina número 503 colonia Centro de esta ciudad, lo anterior de conformidad con el numeral 473 del código federal de procedimientos civiles en vigor.

SEGUNDO. Así mismo se tiene al ocurso manifestando su interés en sacar a remate únicamente el predio ubicado en el lote número 9 manzana 6 de la calle uno sur, Fraccionamiento San Ángel, ubicado en la carretera a Acachapan y Colmena de esta ciudad, con una superficie de 105 metros cuadrados, propiedad de la demandada **SOFIA VALLADARES GARCÍA**; así mismos se reserva el derecho para rematar el otro inmueble propiedad del Señor Freddy Tomas Hernández Reyes, así como los muebles embargados.

TERCERO. Ahora bien, tomando en consideración los vertido por el ocurso en su libelo de cuenta, en el cual manifiesta que se reserva de rematar los demás bienes embargados en autos hasta en tanto se considere necesario, además de que en el bien que solicita sea sacado a remate, no es acreedora reembargante Tabagas S.A de C.V.; en consecuencia, se reserva de notificar a dicho acreedor.

CUARTO. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio en vigor, se ordena sacar a pública subasta, en **PRIMERA ALMONEDA** y al mejor postor el bien inmueble embargado, mismo que a continuación se describe:

Predio Ubicado en el lote número 9 manzana 6 de la calle uno sur, Fraccionamiento San Ángel, ubicado en la carretera a Acachapan y Colmena municipio del centro, Tabasco, constante de una superficie de 105 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias al **noroeste** 7 metros con calle uno sur; al **sureste** 7 metros con lote número 10, al **noreste** 15 metros con lote 7; y al **suroeste** 15 metros con lote número 11 inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Villahermosa Tabasco bajo el predio número 146778 número de folio 78 del libro mayor volumen 579; y al cual se le fijó un valor comercial total de \$808,000.00 (OCHOCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); la que servirá de base para el remate, y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

TERCERO. Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

De conformidad con el numeral 472 del código federal de procedimientos civiles en vigor, en aplicación supletoria a la materia mercantil, se requiere a la parte ejecutora para que actualice la libertad de gravámenes del predio sujeto a remate, advertido que de no hacerlo, no podrá efectuarse la diligencia antes aludida.

CUARTO. Como lo previene el artículo 1411 del código de comercio aplicable, anúnciese la presente subasta por **TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN PUNTO DEL DÍA OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada **CLAUDIA ZAPATA DÍAZ**, Jueza quinto civil de Primera Instancia del primer Distrito Judicial de centro, Tabasco, México; ante el Secretario de Acuerdos Licenciado **JOSÉ REFUGIO ROSILES SÁNCHEZ**, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR **TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS**, EXPIDO EL PRESENTE **E D I C T O** A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL


LIC. PILAR AMARO TEJERO



No. 26899

BALANCE**SIMEC****Servicios de Integridad Mecánica, S.A. de C.V.**

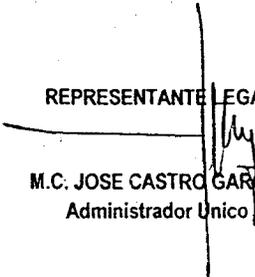
Carretera anacleto Canabal Km. 0+400, Ranchería Emiliano Zapata, Villahermosa, Tabasco.

SERVICIOS DE INTEGRIDAD MECANICA, S.A. DE C.V.

Balance General al 31 de Diciembre del 2009

ACTIVO		PASIVO	Totales
<u>Circulante</u>	Totales	<u>Corto Plazo</u>	
Caja	69,007.87	Anticipo de Clientes	14,673.91
Bancos	814.15	IVA pendiente de trasladar	8,581.86
Clientes	65,794.38	Impuestos por pagar	4,167.76
Deudores diversos	264,453.00	Impuestos retenidos por pagar	158.56
Anticipo a Proveedores	133,596.83		
I.S.R. Pagado en exceso	10,399.00		
Í.V.A. Acreditable	817.29		
Gastos a comprobar	598,044.22	Suma Pasivos Corto Plazo	\$ 27,582.09
Crédito al Salario	12,398.62		
Total Activos Circulantes	\$ 1,155,325.36	Total Pasivos Largo Plazo	\$
		SUMA PASIVO TOTAL	\$ 27,582.09
<u>Fijo</u>		CAPITAL CONTABLE	
Mobiliario y Equipo de Oficina	7,833.91	Capital Social	1,565,000.00
Depreciación acumulada	-5,483.73	Utilidad acumuladas	369,305.30
Equipo de Transporte	369,739.13	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio	-139,454.63
Depreciación acumulada	-369,736.12	Pérdida Acumulada	-432,583.38
Maquinaria y Equipo de Trabajo	1,806,561.59	Reserva de Capital	3,983.00
Depreciación acumulada	-1,584,413.77		
Mobiliario y Equipo de Computo	33,709.03		
Depreciación acumulada	-33,703.02		
Total Activo Fijo	\$ 224,507.02	SUMA DEL CAPITAL	\$ 1,366,250.29
<u>Diferido</u>			
Deposito en Garantía	\$ 14,000.00		
SUMA ACTIVO TOTAL	\$ 1,393,832.38	SUMA PASIVO Y CAPITAL	\$ 1,393,832.38

REPRESENTANTE LEGAL



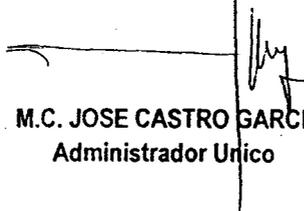
M.C. JOSE CASTRO GARCIA
Administrador Unico

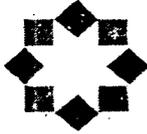
**SIMEC** *Servicios de Integridad Mecánica, S.A. de C.V.*

SERVICIOS DE INTEGRIDAD MECÁNICA, S.A. DE C.V.
Estado de Resultados del 1o. de Enero al 31 de Diciembre del 2009

INGRESOS TOTALES	\$	
COSTO DE VENTAS	\$	138,671.24
PERDIDA BRUTA	-\$	138,671.24
GASTOS DE OPERACIÓN		
Gastos Generales de Administración	\$	783.39
PERDIDA DE OPERACIÓN	-\$	139,454.63
OTROS INGRESOS Y/O GASTOS		
Gastos Financieros	\$	
Otros Gastos no Deducibles	\$	
Productos Financieros	\$	
PERDIDA ANTES DE IMPUESTOS	-\$	139,454.63
I.A.E. del Ejercicio	\$	
P.T.U. del Ejercicio	\$	
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	-\$	139,454.63

REPRESENTANTE LEGAL


M.C. JOSE CASTRO GARCIA
Administrador Único



SIMEC Servicios de Integridad Mecánica, S.A. de C.V.

**DETERMINACION DE LA UTILIDAD FISCAL DEL EJERCICIO Y
DE LA CUFIN DEL AÑO 2009.**

INGRESOS TOTALES	\$	-	
Ajuste Anual por Inflación Acumulable		0.00	
Intereses a Favor		0.00	
TOTAL INGRESOS ACUMULABLES		<u> </u>	\$
 <u>MENOS:</u>			
Gastos de Servicios	\$ 138,671.24		
Gastos Generales	783.39		
Gastos Financieros	0.00		
Gastos no deducibles	0.00		
Menos Deb. y Reb. Sobre Compras	0.00		
Mas Deb. Sobre Ingresos	0.00	\$ 139,454.63	
		<u> </u>	
 <u>MENOS:</u>			
Gastos no deducibles	\$	-	
Depreciación normal	139,454.63	\$ 139,454.63	
		<u> </u>	
 <u>MAS:</u>			
Ajuste Anual por Inflación Deducible	\$	-	
Deducción Inmediata	0.00		
Depreciación actualizada	172,581.04	\$ 172,581.04	
		<u> </u>	
SUMA TOTAL DEDUCCIONES AUTORIZADAS		<u> </u>	\$ 172,581.04
UTILIDAD (O PERDIDA) FISCAL DEL EJERCICIO		-\$ 172,581.04	
X TASA DEL I.S.R.		0.29	
I.S.R. DEL EJERCICIO		-	
I.A.E. DEL EJERCICIO		-	
Menos: PAGOS PROVISIONALES		-	
I.S.R. A CARGO (A FAVOR) DECLARACION ANUAL		-	
 CALCULO DE LA CUFIN:			
Resultado Fiscal del Ejercicio	-\$ 172,581.04		
Menos: I.S.R. del Ejercicio	0.00		
Menos: Gastos no Deducibles	0.00		
Menos: P.T.U. del Ejercicio	0.00		
CUFIN DEL EJERCICIO		<u> </u>	-\$ 172,581.04

REPRESENTANTE LEGAL

M.C. JOSE CASTRO GARCIA
Administrador Único

No. 26932

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE DILIGENCIAS DE APEO Y DESLINDE

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

C. VALDRAMINA VAZQUEZ MAGAÑA.

En el expediente número 00761/2008, relativo al PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE DILIGENCIAS DE APEO Y DESLINDE, promovido por la ciudadana MARINA PIÑÓN MEDINA, con fechas uno de diciembre del dos mil ocho y veintiséis de febrero del presente año, se acordaron dos resoluciones que en lo conducente copiados a la letra dicen:---

AUTO DE INICIO

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO. MÉXICO. UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-

Visto lo de cuenta se acuerda:----

PRIMERO.- Se tiene por presentada la ciudadana MARINA PIÑÓN MEDINA con su escrito de cuenta, dando cumplimiento en tiempo y forma al requerimiento ordenado en la prevención de fecha diez de octubre de este año, asimismo exhibe en copias certificadas por el Juzgado Primero Penal del Centro, Tabasco, Contrato de Compraventa con número de folio 181/01 y una escritura que contiene contrato de compraventa original, mismo que se agregan a autos para tales efectos.----

SEGUNDO.- Por presentada la ciudadana MARINA PIÑÓN MEDINA por su propio derecho, con su escrito de demanda y documentos consistentes en: (1) escritura original, (1) escritura copia certificada con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE APEO Y DESLINDE, respecto del predio de su propiedad ubicado en el LOTE NUMERO 69-A, DE LA DE LA MANZANA NÚMERO 27, ZONA NÚMERO 1, DE LA COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ DE ESTA CIUDAD; constante de una superficie de 117 M2. (ciento diecisiete metros cuadrados), Localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 7.33 metros con lote 69. AL SUR: 7.33 metros con demasia. AL ESTE: 16 metros con lote 57 y 58. Y AL OESTE, 16 metros con lote 32.----

TERCERO.- Con fundamento en lo previsto por los artículos 848, 850, 858, 951, 961, 969, 970 y demás relativos del Código Civil; y, 161, 166, 169, 710, 711, 714, 791, 756, 757, 758, 759, 761 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles ambos en vigor, se da entrada a la demanda en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE DILIGENCIAS DE APEO Y DESLINDE, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.---

CUARTO.- Téngase al promovente por designando como perito al Ingeniero JUAN NICASIO MAGAÑA ARIAS, quedando a cargo del ocurso la presentación del mencionado profesionista, quien en caso de aceptación ---

deberá protestar y aceptar el cargo conferido por escrito dentro del término de TRES DIAS HABLES siguientes a la notificación del presente proveído; quedando obligado a comparecer al desahogo de la audiencia respectiva.---

QUINTO.- Así mismo, se requiere a las colindantes VALDRAMINA VASQUEZ MAGAÑA y/o VALDRAMINA VASQUEZ MAGAÑA Y ARGELIA VASQUEZ MAGAÑA y/o ARGELIA VASQUEZ MAGAÑA, quienes tienen su domicilio ubicado en la cerrada Progreso número 119, de la Colonia José María Pino Suárez de esta Ciudad Capital, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES siguientes a la notificación de este auto, presenten ante este Juzgado sus títulos de propiedad correspondientes y nombren perito si así lo desean y estiman pertinentes, hecho que sea lo anterior, se señalará fecha y hora para la diligencia respectiva. Asimismo requiéraseles para que señalen de que orientación son las colindancias antes mencionadas.---

SEXTO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 759 y 760 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se señalan las NUEVE HORAS DEL VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la diligencia de apeo y deslinde respecto del predio motivo del presente juicio, debiendo comparecer al desahogo de dicha diligencia la parte actora y los colindante, quienes deberán comparecer en compañía de los peritos que en su caso sean designados en la presente causa, debiendo traer consigo identificación personal y a satisfacción de este Juzgado, al momento de la diligencia respectiva, quedando dicho desahogo en términos de los puntos solicitados por el promovente al ofrecer la prueba pericial, ya que la autoridad actuante, en compañía del promovente, de los colindantes, y de los peritos que en su caso se designen en la presente causa, desahogaran los puntos que en derecho procedan, para el apeo y deslinde solicitado.----

SEPTIMO.- La parte promovente señala como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, el DESPACHO JURÍDICO UBICADO EN LA AVENIDA QUINTÍN ARAUZ NÚMERO 105 ALTOS, DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, autorizando para tales efectos a los Ciudadanos Licenciados ROLANDO CASTILLO SANTIAGO, SANDIVEL GIL VILLEGAS Y CARMITA SANCHEZ MARTINEZ y a los pasantes de derecho LOURDES JIMENEZ MENDEZ, LILY DOLORES PÉREZ CASAU, DAINET TORRES CUSTODIO Y ADRIAN VELAZQUEZ RAMIREZ, de conformidad con los numerales 136 y 138 de la Ley Adjetiva Civil invocada.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---
ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZA QUINTO

CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO; ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA CLAUDIA ISELA VINAGRE VAZQUEZ, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.--

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO. VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.--

Visto lo de cuenta se acuerda.--

PRIMERO.- Como lo solicita la ciudadana MARINA PIÑON MEDINA parte actora, en su escrito de cuenta, toda vez que aun y cuando se giraron los oficios respectivos a distintas dependencias para que informaran respecto al domicilio de la demandada, ante la imposibilidad de localizarla y con fundamento en el artículo 131 fracción III y 139 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, resulta procedente lo peticionado por la parte actora y se ordena notificar a la ciudadana VALDRAMINA VAZQUEZ MAGAÑA, por medio de edictos al que deberá insertarse el presente proveído, que se publicará por tres veces, de tres en tres días en el Periódico Oficial y en otro periódico de los de mayor circulación de los que editan en la Capital del Estado, para los fines de que la colindante VALDRAMINA VAZQUEZ MAGAÑA, comparezca ante este juzgado a recoger las copias del traslado, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto, en la inteligencia que el término para dar cumplimiento al punto quinto del auto de inicio de primero de diciembre de dos mil ocho, empezará a correr al día siguiente en que venza el concedido para recoger las copias del traslado o a partir del día siguiente de que las reciba si comparece antes de que venza dicho término, haciéndole saber además que deberá señalar persona y domicilio en esta ciudad, para ---

los efectos de oír citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán efectos por listas fijadas en los tableros de aviso del juzgado, con fundamento en el artículo 136 del Código Adjetivo civil vigente.----

SEGUNDO.- Respecto a notificar a la ciudadana ARGELIA VAZQUEZ MAGAÑA, fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, es de decirle que no ha lugar acordar favorable su petición, toda vez que la colindante no fue requerida para señalar domicilio en esta ciudad.----

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZA QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MEXICO; ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, QUE AUTORIZA, CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. PILAR AMARO TEJERO.**

1-2-3

No.- 26930

INFORMACIÓN AD PERPETUAM**JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO.****A LAS AUTORIDADES Y AL PÚBLICO EN GENERAL:**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 785/2009, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO TRINIDAD PEREZ PEREZ, SE DICTO UN PROVEIDO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:---

INICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM REI MEMORIAM

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.---

Vistos, en autos, el contenido de la cuenta secretarial se provee:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al C. Trinidad Pérez Pérez, solicitante en el presente procedimiento, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene en tiempo y forma a dar cumplimiento al requerimiento ordenado en el auto del veinticinco de noviembre del dos mil nueve. Agréguese a los autos, se acuerda.---

SEGUNDO.- Por presentado al ciudadano Trinidad Pérez Pérez, con su escrito inicial de solicitud y anexos consistentes en: 01 constancia de posesión, 01 constancia de residencia, constancia de certificado de no inscripción a nombre de persona alguna, expedida por la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con fecha veintisiete de octubre del año actual, un plano original, un estado de cuenta, una orden de venta, un recibo de Telmex y dos traslados promoviendo por su propio derecho Procedimiento Judicial no Contencioso de Información Ad-Perpetuam Rei Memoriam, con el objeto de acreditar la posesión y pleno derecho que tiene sobre el predio rústico ubicado en la Prolongación de la Avenida Congreso de Chilpancingo, lote 9 de la Fracción Independencia del Fraccionamiento Olmeca, de esta Ciudad Capital, con una superficie actual de 215.95 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte 8.80 metros con Prolongación Congreso de Chilpancingo, Al Sur 8.80 metros con Fraccionamiento Olmeca, Al Este 24.54 metros, con -----

Alejandro Enrique Moreno Collado, y Al Oeste 24.54 metros con Iglesia Adventista.---

TERCERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 755 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, así como los numerales 877, 901, 1318, 1322 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da trámite a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, y al Agente del Ministerio Público Adscrito, para su publicación que en derecho le corresponde.---

CUARTO.- Como lo establece el numeral 755, fracción I, del Código Procesal Civil, en correlación con el diverso 1318 del Código Civil, ambos ordenamientos vigentes en el Estado, notifíquese a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ampliamente conocido en el edificio ubicado en avenida Ruiz Cortines sin número 2do piso de esta Ciudad, precisamente al lado de la Agencia Automotriz Chevrolet para la intervención que en derecho compete; asimismo notifíquese a los colindantes Alejandro Enrique Moreno Collado, con domicilio en Prolongación Congreso de Chilpancingo número 10, del Fraccionamiento Olmeca, y a Samuel Sánchez Hernández, como representante de la Iglesia Adventista, siendo su domicilio el ubicado en Prolongación Congreso de Chilpancingo número 08 del Fraccionamiento Olmeca para que dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente en el que sean notificados del presente proveido, manifiesten lo que a sus derechos convengan, así como para que presencien el examen de los testigos, la cual se efectuará en su oportunidad de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil Vigente, requiriéndolos a demás, para que en el mismo término señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir citas y notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal les surtirán efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este Juzgado, tal y como lo dispone el artículo 136 de la Ley Adjetiva Civil en vigor en el Estado.---

QUINTO.- En términos del artículo 755 Fracción III, del ---- Código de Procedimientos Civiles en vigor, dese -----

publicidad al presente asunto por medio de la prensa y de avisos, por lo que expídase los avisos correspondientes para ser fijados en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble; así, también expídase los edictos correspondiente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.----

Este punto se reserva hasta en tanto se haya dado cumplimiento al punto cuarto del presente auto.----

SEXTO.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de documentos y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Ejido número 106-A, de la Colonia Tamulté de esta Ciudad, autorizando para oírlas y recibirlas, a los licenciados Fernando Arturo Gallardo Ramón, Ernesto Flores de la Cruz, María Enedina Zapata Ramos y a la estudiante en derecho Sonia Gutiérrez Fuentes, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales procedentes a que haya lugar.---

Asimismo se tiene por otorgando Mandato Judicial al licenciado Fernando Arturo Gallardo Ramón, en razón de ello se señalan las TRECE HORAS de cualquier día hábil previa cita en la secretaría para que comparezcan el otorgante y el citado profesionista quien deberá presentar su cédula profesional, a ratificar y aceptar el Mandato, de conformidad con el artículo 2892 del Código Civil en vigor en el Estado de Tabasco.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.---

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, JUEZ PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO LEONARDO LOPEZ LOPEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PÚBLICOS MÁS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE, Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO, EL CATORCE DE JULIO DE DEL DOS MIL DIEZ, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.----

ATENTAMENTE

**LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO
DE PAZ DEL CENTRO TABASCO.**

LIC. MARTHA MARIA BAYONA ARIAS

No. 26912

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO
DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, H. CÁRDENAS, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE **NÚMERO 628/2007**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO **CARLOS NEIRA HERNÁNDEZ**, ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DEL LICENCIADO **EUTIMIO MURILLO RAMÍREZ**, EN CONTRA DE **EDEN RAMÍREZ GONZÁLEZ**, EN SEIS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, SE DICTÓ UN AUTO QUE ESTABLECE:---

RAZÓN SECRETARIAL.- En seis de agosto del dos mil diez, la secretaria Judicial da cuenta al ciudadano Juez con el escrito suscrito por el licenciado **EUTIMIO MURILLO RAMÍREZ**, recibido el nueve de julio del presente año. Conste.---

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEXTO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, H. CÁRDENAS, TABASCO. SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.---

Visto lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Por presentado el ejecutante licenciado **EUTIMIO MURILLO RAMÍREZ**, con su escrito de cuenta, como lo solicita, y advirtiéndose que ninguna de las partes objetaron los avalúos exhibido por los peritos designados en autos, de conformidad con el numeral 1078 del Código de Comercio en vigor, se le tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo.-

SEGUNDO.- Toda vez que de la revisión minuciosa realizada a los avalúos exhibidos por el ciudadano **RENE LÓPEZ RAMÍREZ** e ingeniero **OSVALDO RAMÍREZ BROCA**, perito designados el primero por la parte actora y el segundo por este juzgado en rebeldía de la parte demandada, se advierte que no fueron objetados por ninguna de las partes, y más que los mismos son coincidentes se aprueban para los efectos legales a que haya lugar.---

TERCERO.- Con fundamento en lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y demás aplicables del ordenamiento legal antes invocado, así como los numerales 469, 472, 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes muebles:---

a).- VEHÍCULO HONDA de la línea ACCORD, color plata, con placas de circulación WLB-1559 del Estado de Tabasco, con número de serie 3HGCG5648YG001454, con número de motor F23A13401916, cuatro puertas, modelo 2000; al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 moneda nacional),

siendo postura legal para el remate de dicho vehículo, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.---

b).- VEHÍCULO ALTIMA de la línea NISSAN, color Champagne, con cuatro puertas, modelo 2000, tipo Sedan, número de motor QR251030742, número de serie 11E52C104826, con placas de circulación WLN-5157 del Estado de Tabasco, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 moneda nacional), siendo postura legal para el remate de dicho Vehículo, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.---

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de este centro de Justicia, ubicado en la calle Limón sin número esquina con calle naranjo, colonia Infonavit Loma Bonita de esta ciudad, cuando menos una cantidad equivalente al DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.---

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien mueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios Públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo que expidíandose los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ.**---

Notifíquese personalmente y Cúmplase.---

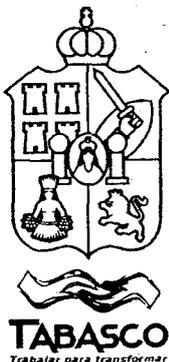
Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado OSCAR PÉREZ ALONSO, Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, por y ante la secretaria Judicial Licenciada HILARIA CANO CUPIDO, que certifica y da fe.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DEL TÉRMINO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN EL ESTADO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, EN LA CIUDAD DE H. CÁRDENAS, TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. HILARIA CANO CUPIDO.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 26931	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00210/2007.....	1
No.- 26904	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 397/2008.....	2
No.- 26902	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 300/2010.....	4
No.- 26903	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00112/2009.....	5
No.- 26910	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 261/2006.....	7
No.- 26919	CONVOCATORIA TRANSPORTES DE TAPIJULAPA S.A. DE C.V.....	8
No.- 26918	CONVOCATORIA TRANSPORTES DE TAPIJULAPA S.A DE C.V.....	10
No.- 26916	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 664/2010.....	12
No.- 26915	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 251/2010.....	13
No.- 26929	JUICIO ORD. CIVIL DE INEXISTENCIA DE COMPRAVENTA Y NULIDAD DE JUICIO CONCLUIDO MERCANTIL EXP. 00867/2009.....	15
No.- 26900	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 680/2008.....	17
No.- 26901	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 38/2010.....	18
No.- 26882	AVISO NOTARIAL C. PASCUAL MARTINEZ IZQUIERDO.....	19
No.- 26914	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 474/2007.....	20
No.- 26913	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 00272/2007.....	22
No.- 26899	BALANCE SIMEC SERVICIOS DE INTEGRIDAD MECANICA S.A DE C.V.....	24
No.- 26932	PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DE DILIGENCIAS DE APEO Y DESLINDE EXP. 00761/2008.....	27
No.- 26930	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 785/2009.....	29
No.- 26912	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 628/2007.....	31
No.- 26882	AVISO NOTARIAL PASCUAL MARTINEZ IZQUIERDO.....	
	INDICE.....	32
	ESCUDO.....	32



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.